

C.P.



6724 '19 OCT 10 P12:32

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1372/2019

cb

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 052/15**, de fecha 18 de junio de 2015, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme" identificada con el número de contrato **OPG-R33-EQP-AD-C05-052/15**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 03 observaciones documentales y 11 físicas, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A.755/2016** de fecha 28 de julio de 2016.

Al día de hoy, tales observaciones no han sido atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se anexa a este oficio, y forma parte de él como si a la letra se insertase.

De ahí que se solicita, a efecto solventar las observaciones de referencia, atienda las recomendaciones señaladas en la cedula arriba indicada, en un **término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 09 de octubre de 2019

[Handwritten signature]

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



[Handwritten mark]

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|------------------------------------|--|--|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG-052/15 18 de junio de 2015 | OPG-R33- EQP-AD- C05-052-15 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme". |

| Descripción de observaciones: | Período auditado: Del 08 de junio de 2015 al 26 de agosto de 2015. | Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$9,964.34 pesos moneda nacional |
|-------------------------------|--|---|
|-------------------------------|--|---|

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la Auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a 04 Finiquito, se informa que existen 03 observaciones documentales y 11 físicas, tal y como a continuación se detalla:

Anticipo: no hay observaciones.

Estimación 01, cuyo período de ejecución fue del día 8 al 30 de junio de 2015, hay 07 físicas,

Estimación 02, , cuyo periodo de ejecución fue del día 1° al 15 de julio de 2015, tiene 03 o físicas,

Estimación 03, , cuyo periodo de ejecución fue del día 16 al 31 de julio de 2015, tiene una física,

Estimación 04 Finiquito, cuyo período de ejecución fue del día 1° al 26 de agosto de 2015, tiene 03 documentales.

Derivado de la **revisión documental** de la obra que nos ocupa, se realizan las siguientes observaciones:

Estimación 04 Finiquito:

En el detalle de la Estimación y Resumen de Generadores, se establece un consecutivo de 5/5 Hojas, haciendo falta en Estimación la hoja 1/5.

En el Concepto 021 Pintura de esmalte a 3.50 mts. de altura cara abierta, marca Casther de 1ra. o berel de 1ra. en puerta y ventanas de madera y/o metálicas midiendo una cara y pintando ambos lados. Incluye suministro, preparación de la superficie y andamios. En la Estimación no se digitalizaron generadores de los domicilios de la Calle 8 # 1844 y 1882, Calle 10 # 2077, Calle 12 # 2024 y 2061.

Concepto 045 colocación de herrería tubular y/o estructural, con mortero cemento arena de río prop. 1:4. incluye: nivelado, plomeado y resanes con mortero cemento arena de río prop. 1:4, mano de obra a una altura de 3.50 mts. y herramienta menor. Falta generador digitalizado de la Calle 12 # 2024.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|--|------------------------------------|----------------------------------|--|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG-052/15 18 de junio de 2015 | OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme". |

Asimismo, se informa que el día 15 de junio de 2016, se realizó una **revisión física** de la obra, donde se verificó la diferencia de volúmenes plasmados y notificados en el oficio: D.A./755/2016, de fecha 28 de julio de 2016, donde se informa las diferencias de volumen observados en el recorrido de la obra, que consisten en la ejecución de trabajos sobre estimados de los conceptos DOP-0004, DOP-0005, DOP-0006, DOP-0010, DOP-0011, DOP-0047 DOP 0048, DOP 0004, DOP0005 DOP 0020 y DOP 0004, y que son:

Estimación 01:

0004 Dala de desplante de 15 x 15 Cm. A. Común con concreto de $f'c = 200 \text{ Kg/Cm}^2$ y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 3 3/8" a cada 20 Cm. Incluye: Suministro y elaboración cimbra, vaciado curado, descimbra, material, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución. En la revisión físico documental se considera volumen excedente en el muro 1 en el Dom. Calle 12 # 2061. Siendo un volumen observado de 5.00 ml.

0005 Dala de Corona de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de $F'c = 150 \text{ Kg/Cm}^2$ y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 2 1/4" a cada 20 Cm. Incluye: Suministro y elaboración, andamio tubular, cimbra, vaciado, curado, descimbra, material y mano de obra. De la revisión físico documental se considera volumen excedente en el muro 6 del Dom. Calle 8 # 1808-A. Siendo un volumen observado de 2.30 ml.

006 Castillo de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de $F'c = 250 \text{ Kg/Cm}^2$ y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 2 1/4", a cada 20 Cms. Incluye: Suministro y elaboración, andamio tubular, cimbra, vaciado, curado, descimbra, material y mano de obra. De la revisión físico documental se considera un volumen excedente de 2.10 MI. En el Dom. Calle 6-A # 2250 y 1.80 ML. Calle 10 # 2077 Resultado de la diferencia de altura del castillo. SIENDO UN VOLUMEN OBSERVADO DE 3.90 MI.

0010 Construcción de relleno para nivelación de azotea con Hormigón de Cal-Jal-Arena Amarilla en prop. 1:2:6 y un espesor de 10 Cms. Promedio. Incluye: Lechada de Cemento Gris, material y mano de obra. De la revisión físico documental se Considera un volumen excedente en el Dom. Calle 6-A # 2250, Resultado de la diferencia de medidas generadas. Siendo un volumen observado de 7.34 m².

011 Enladrillado de Azotea con ladrillo de Barro recocido de 17 x 17 Cm. Y pegado con mortero Cemento Arena 1:5 con juntas de 5 MM. De espesor acabado escobillado. Incluye: Suministro y elaboración, acarreo de los materiales al sitio de su utilización, lechada de Cemento Gris, mano de obra y herramienta menor. De la revisión en campo del Dom. Calle 6-A # 2250, se Considera un volumen excedente Resultado de la diferencia de medidas generadas. Siendo un volumen observado de 7.34 m².

047 Carga manual con pala a camión de material producto de la demolición y excavación. Incluye: Acarreo en camión hasta tiradero oficial, abundamiento, mano de obra, volumen medido en secciones. De la revisión documental del Dom. Calle 10 # 2077, se Considera un volumen excedente Resultado de la operación de las medidas de demolición de enjarre. Siendo un volumen observado de 10.75 M³.

048 Carga y acarreo en carretilla a 20 Mts. De distancia de material producto de la demolición y excavación. Incluye: Herramienta menor y mano de obra. Volumen medido en secciones. De la revisión documental del Dom. Calle 10 # 2077, se Considera un volumen excedente Resultado de la operación de las medidas de demolición de enjarre. Siendo un volumen observado de 10.75 m³.

Estimación 02:

004 Dala de desplante de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de $F'c = 200 \text{ Kg/Cm}^2$ y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 3 3/8" a cada 20 Cm. Incluye: Suministro y elaboración cimbra, vaciado curado, descimbra, material, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión Físico documental se considera volumen excedente en el muro 4 del Dom. Calle 8 # 1844. Siendo un volumen observado de 3.15 ml.

005 Dala de Corona de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de $F'c = 150 \text{ Kg/Cm}^2$ y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 2 1/4" a cada 20 Cm. Incluye: Suministro y elaboración, andamio tubular, cimbra, vaciado, curado, descimbra, material y mano de obra. De la revisión físico documental se considera volumen excedente en el muro 4 del Dom. Calle 8 # 1844. Siendo un volumen observado de 3.15 ml.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG-052/15 18 de junio de 2015 | OPG-R33- EQP-AD- C05-052-15 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme". |

020 Pintura Vinílica en muros y bóvedas en interiores a 3.00 Mts. De altura, marca Casther línea Tonal o Mca. Berel Línea Berelinte. Incluye: El material necesario para su elaboración, suministro preparación de la superficie con sellador, acarreo del material, mano de obra y herramienta menor. De la revisión físico documental se considera volumen excedente en las áreas de Bóveda A y B del Dom. Calle 8 # 1844. Siendo un volumen observado de 5.15 m².

Estimación 03:

026 Salida Hidráulica para mueble, con tubería de ½" 1.24 Mts., 1" 0.28 Mts. 2" 0.28 Mts. ¾" 0.32 Mts. Y 1 ½" 0.44 Mts. Y conexiones de Cobre como codos, Tees, tuerca unión de tipo "M" y Válvula de Compuerta (fig. 83) de cuadro de Válvula. Incluye: Materiales menores, pruebas, acarreo al sitio de su colocación, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión físico documental se considera volumen excedente en las salidas de tarja del Dom. Calle 8 # 1808 -A. Siendo un volumen observado de 1.00 salida.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Artículo 55.- Primer párrafo...

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Tabla de Conceptos observados por motivo de trabajos sobre estimados

| Concepto | Descripción | Unidad | Volumen estimado | Volumen contraloría | Diferencia de volumen | Precio Unitario | Importe |
|----------|-------------|--------|------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|---------|
| | | | | | | | |

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG-052/15 18 de junio de 2015 | OPG-R33- EQP-AD- C05-052-15 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme". |

| Estimación 01 | | | | | | | |
|---------------|--|------------------|--------|--------|-------|-----------|-----------|
| DOP 0004 | Dala de desplante de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de F'c= 200 Kg/Cm2 y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 3 3/8" a cada 20 Cm. Incluye: Suministro y elaboración cimbra, vaciado curado, descimbra, material, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | MI. | 82.85 | 77.65 | -5.00 | \$ 186.14 | \$ 930.70 |
| DOP 0005 | Dala de Corona de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de F'c= 150 Kg/Cm2 y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 2 1/4" a cada 20 Cm. Incluye: Suministro y elaboración, andamio tubular, cimbra, vaciado, curado, descimbra, material y mano de obra. | MI. | 151.54 | 149.24 | -2.30 | \$ 198.67 | \$ 456.94 |
| DOP 0006 | Castillo de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de F'c= 250 Kg/Cm2 y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 2 1/4", a cada 20 Cms. Incluye: Suministro y elaboración, andamio tubular, cimbra, vaciado, curado, descimbra, material y mano de obra | MI. | 82.40 | 78.50 | -3.90 | \$ 202.54 | \$ 789.91 |
| DOP 0010 | Construcción de relleno para nivelación de azotea con Hormigón de Cal-Jal-Arena Amarilla en prop. 1:2:6 y un espesor de 10 Cms. Promedio. Incluye: Lechada de Cemento Gris, material y mano de obra. | M ³ . | 171.47 | 164.13 | -7.34 | \$ 186.14 | \$ 930.70 |

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG-052/15 18 de junio de 2015 | OPG-R33- EQP-AD- C05-052-15 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme". |

| | | | | | | | |
|-----------------------|---|------------------|--------|--------|--------|-----------|-----------|
| DOP 0011 | Enladrillado de Azotea con ladrillo de Barro recocido de 17 x 17 Cm. Y pegado con mortero Cemento Arena 1:5 con juntas de 5 MM. De espesor acabado escobillado. Incluye: Suministro y elaboración, acarreo de los materiales al sitio de su utilización, lechada de Cemento Gris, mano de obra y herramienta menor. | M ³ . | 171.47 | 164.13 | -7.34 | \$ 186.14 | \$ 930.70 |
| DOP 0047 | Carga manual con pala a camión de material producto de la demolición y excavación. Incluye: Acarreo en camión hasta tiradero oficial, abundamiento, mano de obra, volumen medido en secciones. | M ³ | 65.64 | 54.89 | -10.75 | \$ 186.14 | \$ 930.70 |
| DOP 0048 | Carga y acarreo en carretilla a 20 Mts. De distancia de material producto de la demolición y excavación. Incluye: Herramienta menor y mano de obra. Volumen medido en secciones. | M ³ | 65.64 | 54.89 | -10.75 | \$ 186.14 | \$ 930.70 |
| Estimación N° 2 (Dos) | | | | | | | |
| DOP 0004 | Dala de desplante de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de F'c= 200 Kg/Cm2 y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 3 3/8" a cada 20 Cm. Incluye: Suministro y elaboración cimbra, vaciado curado, descimbra, material, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | Ml. | 123.52 | 120.37 | -3.15 | \$ 186.14 | \$ 930.70 |

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG-052/15 18 de junio de 2015 | OPG-R33- EQP-AD- C05-052-15 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme". |

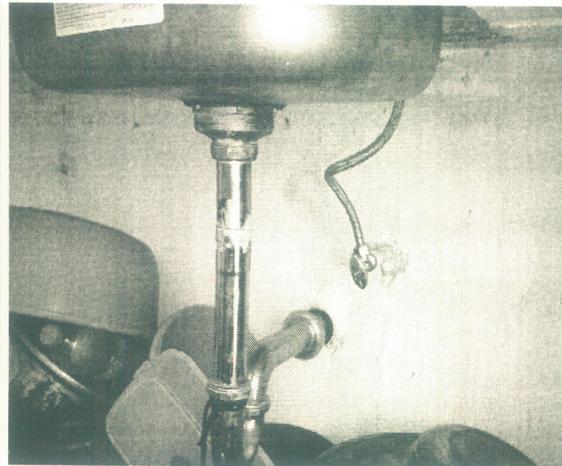
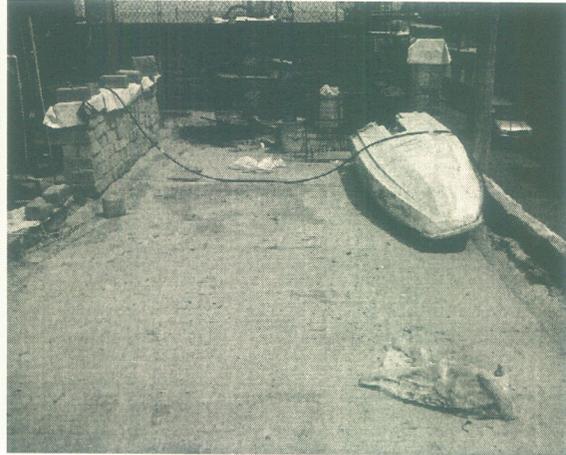
| | | | | | | | |
|------------------------|--|----------------|--------|--------|-------|-----------|-------------|
| DOP 0005 | Dala de Corona de 15 x 15 Cm. A. común con concreto de F'c= 150 Kg/Cm2 y reforzada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N # 2 1/4" a cada 20 Cm. Incluye: Suministro y elaboración, andamio tubular, cimbra, vaciado, curado, descimbra, material y mano de obra. | Ml. | 123.52 | 120.37 | -3.15 | \$ 186.14 | \$ 930.70 |
| DOP 0020 | Pintura Vinílica en muros y bóvedas en interiores a 3.00 Mts. De altura, marca Casther línea Tonal o Mca. Berel Línea Berelinte. Incluye: El material necesario para su elaboración, suministro preparación de la superficie con sellador, acarreo del material, mano de obra y herramienta menor | M ³ | 342.75 | 337.60 | -5.15 | \$ 41.82 | \$ 215.37 |
| Estimación N° 3 (Tres) | | | | | | | |
| DOP 0026 | Salida Hidráulica para mueble, con tubería de 1/2" 1.24 Mts., 1" 0.28 Mts. 2" 0.28 Mts. 3/4" 0.32 Mts. Y 1 1/2" 0.44 Mts. Y conexiones de Cobre como codos, Tees, tuerca unión de tipo "M" y Válvula de Compuerta (fig. 83) de cuadro de Válvula. Incluye: Materiales menores, pruebas, acarreo al sitio de su colocación, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución. | Sal. | 32.00 | 31.00 | -1.00 | \$ 891.58 | \$ 891.58 |
| | | | | | | Subtotal | \$ 8,589.95 |
| | | | | | | IVA 16% | \$ 1,374.39 |

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG-052/15 18 de junio de 2015 | OPG-R33- EQP-AD- C05-052-15 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme". |

| | |
|-------|-------------|
| Total | \$ 9,964.34 |
|-------|-------------|

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO EL DÍA 07 DE JULIO DE 2016:



Recomendaciones

Correctivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado

Preventivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-EQP-AD-C05-052-15

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG-052/15 18 de junio de 2015 | OPG-R33- EQP-AD- C05-052-15 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "a) mejoramiento de vivienda en las colonias Potrero Alto y Esteban Alatorre, trabajos consistentes en la construcción de 05 cuartos para baño, 05 cuartos dormitorio, un cuarto para cocina, 03 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme. b) Mejoramiento de vivienda en la colonia Ferrocarril, trabajos consistentes en la construcción de 06 cuartos para baño, 04 cuartos dormitorio, 03 cuartos para cocina, 02 pisos firme, 08 techos firme y 09 muros firme". |

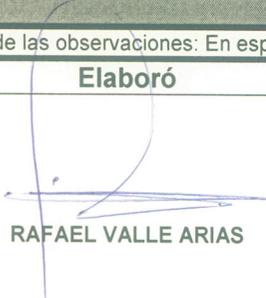
| | |
|---|---|
| <p>correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable. | <p>los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable. |
|---|---|

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

| Elaboró | Revisó | Autorizó |
|---|---|--|
|  RAFAEL VALLE ARIAS |  MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ |  MTRÓ. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ |
| AUDITOR | JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA | DIRECTOR DE AUDITORÍA |